

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA

21 AGO 2014

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Gral. Martín Miguel de Güemes
Heros de la Nación Argentina



*Poder Ejecutivo
Salta*

SALTA, 21 AGO 2014

DECRETO N° 2449

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-58671-2014-0, 0120042-58771-2014-0, 0120042-58792-2014-0, 0120042-58979-2014-0, 0120042-58988-2014-0, 0120042-60259-2014-0, 0120042-60876-2014-0, 0120042-61674-2014-0, 0120042-61720-2014-0, 0120042-62898-2014-0, 0120042-70623-2014-0, 0120042-70636-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

///...



[Handwritten signatures and initials]

*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA



RAMIRO DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

-2-

...///

DECRETO N° 2449

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-58671-2014-0, 0120042-58771-2014-0, 0120042-58792-2014-0, 0120042-58979-2014-0, 0120042-58988-2014-0, 0120042-60259-2014-0, 0120042-60876-2014-0, 0120042-61674-2014-0, 0120042-61720-2014-0, 0120042-62898-2014-0, 0120042-70623-2014-0, 0120042-70636-2014-0

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



C.P.N. ROBERTO ANTONIO DEB ASHUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. RAMIRO SIMON PADROS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Jr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

DECRETO N° 2449

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-58671-2014-0, 0120042-58771-2014-0, 0120042-58792-2014-0, 0120042-58979-2014-0, 0120042-58988-2014-0, 0120042-60259-2014-0, 0120042-60876-2014-0, 0120042-61674-2014-0, 0120042-61720-2014-0, 0120042-62898-2014-0, 0120042-70623-2014-0, 0120042-70636-2014-0

ANEXO

N°	Dpto.	Localidad	Año	Div.	Turno	Hs.	Plan de Estudios	Desde	Hasta
7079	Orán	Cblonia Santa Rosa	2°	2ª	N	29	Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones Adultos	05/03/2014	S/T
5006	Gral. José de San Martín	Aguaray	4°	4ª	T	38	Bachiller en Ciencias Naturales	05/03/2014	S/T
7082	Gral. José de San Martín	Aguaray	1°	6ª	N	29	Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones Adultos	05/03/2014	S/T
7080	Gral. José de San Martín	Embarcación	2°	2ª	N	29	Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones Adultos	05/03/2014	S/T
7069	Cerrillos	La Merced	1°	3ª	N	28	Tercer Ciclo de E.G.B. Adultos	05/03/2014	S/T
7064	La Caldera	Vaqueros	1°	3ª	N	28	Tercer Ciclo de E.G.B. Adultos	05/03/2014	S/T
7085 Aula Anexa Esc. 4316	Capital	Salta	1°	5ª	N	29	Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales	05/03/2014	S/T
7067 Aula Anexa Chicoana	Chicoana	El Carril	1°	7ª	N	29	Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones Adultos	05/03/2014	S/T
5032	Orán	Colonia Santa Rosa	4°	6ª	M	38	Bachiller en Economía y Administración	05/03/2014	S/T
7087	Anta	Apolinario Saravia	1°	2ª	N	28	Tercer Ciclo de E.G.B. Adultos	05/03/2014	S/T
5212 Anexos	Capital	Salta	4°	1ª	A	114	Bachiller en Agrario / Agro Ambiente	05/03/2014	S/T
7158	Capital	Salta	1°	5ª	N	28	Tercer Ciclo de E.G.B. Adultos	05/03/2014	S/T

RINA R. DE TORRES
 Programa de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA

